

Doble titulación

1 ¿Qué es un convenio de doble titulación?

La doble titulación hace referencia a la responsabilidad que, mediante la suscripción de un convenio específico, adquieren dos programas académicos de pregrado o maestría de dos universidades para otorgar un doble título.



2 ¿Cuál es la diferencia entre un convenio de doble titulación y uno de cotutela?

En el convenio de doble titulación hay lugar a formación académica, mientras que en el de cotutela no. Sobre este particular se solicitó aclaración a la Dirección Jurídica Nacional que en su Memorando N° 613 del 17 de junio de 2011 brinda información detallada sobre la diferencia entre las dos modalidades para obtener el doble título.

3 ¿Cuáles son los aspectos importantes que se incluyen en los convenios de Doble Titulación?

Requisitos que deben cumplir los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia y de la universidad externa para la obtención de la doble titulación: número de créditos, tesis, homologación, justificación, pertinencia académica, viabilidad, reciprocidad y calidad de los programas curriculares involucrados.

4 ¿Cuáles son los requisitos para la suscripción de un convenio de doble titulación?

Solicitud de la Unidad Académica Básica con el borrador del convenio y documento que incluya: justificación, pertinencia académica, viabilidad, reciprocidad, calidad de los programas curriculares involucrados en el convenio

Revisión de la DRE

Aval del Consejo de Facultad

Aval de la Dirección Nacional de Programas Curriculares de Pregrado o Posgrado

Aval del Consejo Académico

Concepto favorable de la DRE

Doble titulación

5 ¿Qué dependencias participan en el proceso de suscripción de un convenio de doble titulación y cuáles son sus responsabilidades?



6 ¿Qué normativa rige los convenios de doble titulación?

- Acuerdo N° 027 de 2010. Consejo Superior Universitario. Por el cual se establecen los criterios para suscribir convenios conducentes a la doble titulación con otras instituciones nacionales o extranjeras. En: <https://bit.ly/2XwOTk1>



7 ¿Cuánto tiempo dura el trámite para la suscripción de un convenio de doble titulación?

Entre 6 meses y 1 año.



8 ¿La mención a la doble titulación se especifica en el diploma o en el acta de grado?

Para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, se menciona en el acta de grado.

Doble titulación

9 ¿Con qué instituciones se han firmado convenios de doble titulación?

